
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
066	/022

Montevideo, 04 de mayo de 2022

VISTO: la necesidad de adquirir un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Aires Acondicionados de UTEC;

RESULTANDO: I) que tal como surge del informe del Director de Gestión y Operaciones, UTEC tiene necesidad de contratar los servicios antes referidos, con el objetivo de unificar criterios respecto al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de UTEC;

CONSIDERANDO: I) que se recibió la propuesta de la firma **KAVET S.A.** evaluándose la misma desde el punto de vista técnico y económico, con fecha 22 de abril de 2022;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 3 de mayo de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el núm. 33 del art. 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la adquisición pretendida a la empresa **KAVET S.A.**;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/2020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación de la empresa **KAVET S.A.**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, para adquirir un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Aires Acondicionados de UTEC, en un todo de acuerdo a su propuesta.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$ 1.573.800** (pesos uruguayos un millón quinientos setenta y tres mil ochocientos, IVA incluido), el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica

